



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Hipotecario N° 2019-00248-00.

La procuradora judicial de la implorante, atendiendo la exhortación proferida en su momento, allega el avalúo actualizado del bien raíz aquí comprometido, distinguido con la matrícula inmobiliaria N° 280-219637.

En ese sentido, **se ordena correr traslado** en punto a dicha tasación, por el término de **3 días**, en aras de que los interesados expongan sus observaciones. Lo anterior, toda vez que la estimación original, que hoy es objeto de actualización, fue adosada una vez transcurrido el lapso estatuido por el num. 1°, art. 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 1° DE OCTUBRE DE 2021. SECRETARIO.

Firmado Por:

Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

efcadfcf1a96ae85dc78b6305e965b43059dde1fc47139234f90e106fe869db

1

Documento generado en 29/09/2021 03:29:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>